

DECRETO ALCALDICIO N° 1062,
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 26 de Junio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 903 de fecha 25.06.09 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha producido la renuncia al proyecto San José de la Dehesa, de don Angel Silva Saldaña, C.I. N° 5.263.634-5 debido a que se encuentra en una complicada situación de salud por presentar anemia aguda y otras complicaciones por lo que requiere el dinero de su libreta para medicarse.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 23.000 a don Angel Silva Saldaña, C.I. N° 5.263.634-5, quien renuncia al Proyecto San José de la Dehesa, debido a que se encuentra en una complicada situación de salud por presentar anemia aguda y otras complicaciones por lo que requiere el dinero de su libreta para medicarse.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 26, Item 01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO **ANTONIO SILVA VARGAS**
SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

- Secretaria Municipal (2) ✓
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
- Oficina Comunal de Vivienda (1)
- Archivo.-

